

RESOLUCIÓN No. 0201

Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs.
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibídem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el 4to. Inciso del Artículo 9 del Reglamento a la Ley Ibídem determina que la Entidad Contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, con Resolución No. 0189 del 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determinan el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, según se desprende del Memorando No. 581-SRAFyATH-2019 del 23 de abril de 2019, suscrito por la Ing. Diana Leon Zambrano, Encargada de Presupuesto, dirigido a la Socióloga Glenda Romero Cardozo, Subdirectora Administrativa, Financiera y de Administración del Talento Humano encargada, en el cual comunica que, de acuerdo al presupuesto codificado de la Dirección Regional 1 del año 2019, y luego de haber realizado el análisis presupuestario considerando la proyección de Gastos del Grupo 530000 "Bienes y Servicios de Consumo" hasta el mes de diciembre de 2019, es indispensable realizar una reforma presupuestaria conforme a las necesidades sustentadas por las Áreas de Administración de Talento Humano y Administrativa. Como consecuencia de lo expuesto, la Subdirectora Administrativa, Financiera y de Administración del Talento Humano encargada aprueba lo requerido, tal como consta en sumilla inserta del 23 de abril de 2019;

Que, con Oficio No. 00827-GY del 24 de abril de 2019, el Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs, Director Regional 1, solicitó al Economista Galo Sandoval Duque, Coordinador Nacional de Planificación de la Procuraduría General del Estado la autorización del Proyecto de Reforma Presupuestaria dentro del Grupo 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, programa 01 items presupuestario 530402 “Edificios –Locales-Residencias y Cableado Estructurado(Instalación Mantenimiento y Reparacion)”, y 530612 “Capacitación de Servidores Públicos”, por el valor total de USD \$ 53.792,86, la misma que incrementa el Techo Presupuestario de la Dirección Regional 1 dentro del presente ejercicio fiscal, siendo esta aprobada y validada en la herramienta informática E-SIGEF, por la Señora Gabriela Grijalva Benavidez, Asistente de Presupuesto, mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 9 del 26 de junio de 2019, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2019, según la partida afectada en la Reforma Presupuestaria INTRA1 documento No. 9; validada en la Herramienta Informática E-SIGEF.

Artículo 2.- Publicar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios en la página Web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo Final.- De la ejecución de la presente resolución encárguese, a la Subdirección Regional Administrativa, Financiera y de Administración del Talento Humano.

Publíquese.-

Dado en el Despacho del Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de 2019.



Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaborado por: Econ. Alex Delgado Loor
Revisado por: Ab Maria Leticia Guzmán Haz
Aprobado por: Soc. Glenda Romero Cardozo